



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 149/2014

CONSIDERANDO:

Que, la Srta. Kerly Zolanda Ordinola Vivar, presenta solicitud indicando que fue objeto de un proceso judicial en el que se la acusó de estar envuelta en adulteración de notas en el portal web de la UTMACH, del mismo, que junto con otros compañeros se la privó del derecho a estudiar en la Institución, y que hasta ahora no está de acuerdo en la forma como se ha llevado el proceso; que su deseo es superarse y seguir estudiando y no duda en reafirmar su inocencia, por tal razón solicita que se trate en consejo universitario la posibilidad de matricularse en el presente periodo en el quinto de Psicología Clínica.

Que, con oficio N° 213 PG-UTMACH de mayo 7 del 2014, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la Universidad, presenta su informe respecto a la petición de la Señorita Kerly Zolanda Ordinola Vivar, en los siguientes términos: " En atención a su oficio N° 105-SG-UTMACH de fecha 30 de abril del 2014, suscrito por la Señorita Kerly Ordinola Vivar, en relación a la petición de matrícula, indico lo siguiente: Mediante resolución 133/2013 de fecha 29 de julio del 2013 emitida por el Consejo Universitario, se sancionó a la Señorita Kerly Zolanda Ordinola Vivar con la suspensión de las actividades académicas por 3 años, sin que conste en archivo que dicha resolución haya sido impugnada en los términos establecidos, es decir, la misma se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la ley. Por lo expuesto, no es procedente lo solicitado por la peticionaria, la misma que no podrá generar su matrícula hasta cumplida la sanción antes indicada";

En base a las consideraciones expuestas, este organismo, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.-Negar por improcedente, la solicitud presentada por la Señorita Kerly Zolanda Ordinola Vivar, en base al informe de Procuraduría General descrito en el segundo considerando de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E)DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2014.

Machala, mayo 9 del 2014.